



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: miércoles, 22 de Diciembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UTANDE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017

3788

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	56.300,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	54.100,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	21.790,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.950,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	50,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.310,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	2.200,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	2.200,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	56.300,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	56.300,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	56.300,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	22.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	440,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	13.380,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.380,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	56.300,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Utande, a 17 de diciembre de 2021. El Alcalde-Presidente, D. Antonio Mora Flores